



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de junio de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 77.683/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Camila Ayelén OYARZUN GALLARDO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria del Instituto Superior de Formación Policial Comisario Insp. (R) Eduardo Victoriano Taret de la provincia de Santa Cruz;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y copia del certificado analítico legalizado por Juez de Paz, correspondientes a la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria del Instituto Superior de Formación Policial Comisario Insp. (R) Eduardo Victoriano Taret de la provincia de Santa Cruz;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformaron comisiones Ad-Hoc para la evaluación de las solicitudes;

QUE según las actas de evaluación agregadas a las presentes, recomiendan otorgar equivalencia parcial en las asignaturas Sociología I e Introducción a la Psicología;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147º – inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias cuando las asignaturas base hubieran sido aprobadas en Instituciones de Educación Superior no Universitaria;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 117/25 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la estudiante Camila Ayelén OYARZUN GALLARDO (DNI N° 38.786.673) en la asignatura Sociología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria del Instituto Superior de Formación Policial Comisario Insp. (R) Eduardo Victoriano Taret de la provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la estudiante Camila Ayelén OYARZUN GALLARDO (DNI N° 38.786.673) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología General de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria del Instituto Superior de Formación Policial Comisario Insp. (R) Eduardo Victoriano Taret de la provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en las asignaturas mencionadas en los artículos 1º y 2º, la estudiante deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipulan las comisiones responsables de evaluar.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la mencionada estudiante tendrá un plazo de CIENTO OCIENTA (180) días hábiles para rendir el examen complementario establecido en el artículo

///

A C U E R D O

Nº

233/25



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

//-2/-

anterior en un todo de acuerdo con el Artículo 144º de Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-  
**ARTICULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

233/25